



DESPACHO COMISORIO 00701 / 2023

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD – Barranquilla, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

En atención a la comisión proferida por el CENTRO DE CONCILIACION DE LA CASA DE LA JUSTICIA BARRANQUILLA SIMON BOLIVAR, el Juzgado;

R E S U E L V E

Acójase comisión proferida por el CENTRO DE CONCILIACION Y ARBITRAJE "ANA BOLIVAR DE CONSUEGRA" DE LA UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR DE BARRANQUILLA, en tal sentido, comisionase al Alcalde Distrital de Barranquilla para que practique la diligencia con el concurso de la fuerza pública, si fuere necesario, para la entrega del bien inmueble ubicado en la Carrera 40 No. 28 – 114 Apartamento 2 de esta ciudad, a que se refiere la ACTA DE CONCILIACION No. 329 realizada el día 25 de agosto de 2023 en el CENTRO DE CONCILIACION Y ARBITRAJE "ANA BOLIVAR DE CONSUEGRA" DE LA UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR DE BARRANQUILLA, realizada entre el señor PABLO BUSCHE FRANCO con C. C. No. 1129580566 y T. P. No. 311.233 del C. S. de la Judicatura en su calidad de apoderado judicial de la arrendadora Sociedad ALIADOS INMOBILIARIOS S. A. con NIT No. 8020251987, representada legalmente por el señor JOSE EDUARDO FERRERIRA DAZA, como arrendadora y convocante, y, la señora GLORIA ESTHER FLOREZ JIMENEZ con C. C. No. 44.161.060, como arrendataria y convocada, en la que la arrendataria incumplió el acuerdo realizado en la AUDIENCIA DE CONCILIACION que se llevó a cabo el día 25 de agosto de 2023. Líbrese el correspondiente despacho. -

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Alfonso Gonzalez Ponton

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 009

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c27a3162f63bb5a09da41143c0703426f8a31410eeacf434ab5f1f0c5998e310**

Documento generado en 25/10/2023 08:47:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>